

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

®EXTRACTO--*del Acuerdo por el que se delegan en el Titular de la Coordinación General de Desarrollo Institucional, las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

[...]

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto eficientar el desarrollo de las atribuciones encomendadas a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en términos del artículo 24 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en materia de registro de contratos colectivos de trabajo; así como todos los procesos administrativos relacionados.

[...]

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La versión íntegra del ACUERDO, está disponible en:

https://centrolaboral.gob.mx/Ligas%20Diario%20Oficial/acuerdo_delegatorio_CGDI.pdf

www.dof.gob.mx/2023/CFCRL/acuerdo_delegatorio_CGDI.pdf

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil veintitrés.- El Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.

(R.- 534813)

®EXTRACTO--*del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Administración y Finanzas del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

[...]

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto eficientar las facultades y atribuciones encomendadas a la Coordinación General de Administración y Finanzas del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en términos de los artículos 19 y 29 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, así como todos los procesos administrativos relacionados, a través de la delegación de facultades del Titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en la persona Titular de la Coordinación General de Administración y Finanzas y en las personas titulares de la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Soporte Técnico Administrativo y Dirección de Profesionalización, adscritos a dicha Coordinación.

[...]

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La versión íntegra del ACUERDO, está disponible en:

https://centrolaboral.gob.mx/Ligas%20Diario%20Oficial/acuerdo_%20delegatorio_CGAF.pdf

www.dof.gob.mx/2023/CFCRL/acuerdo_delegatorio_CGAF.pdf

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil veintitrés.- El Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.

(R.- 534812)